



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

SEGUNDA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.....

Otorgada por: Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO
HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.
LTDA.

A Favor de:.....

Cuantía \$......
50,400.00

ENTREGADO

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2460-721 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR



Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

01

| <u>AÑO</u> | <u>PROVINCIA</u> | <u>CANTON</u> | <u>NOTARIA</u> | <u>ACTO</u> |
|------------|------------------|---------------|----------------|-------------|
| 2013 | 18 | 01 | 01 | P |

FACTURA NUMERO 001-001-024

Dra. Helen Rubio Lecaro

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

| | |
|--|--|
| <p>AUMENTO DE CAPITAL Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA. POR \$50,400.00</p> | <p>En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día. lunes DOS de DICIEMBRE del dos mil trece; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria</p> |
|--|--|

Pública Primera del Cantón, comparece la señora HORTENCIA VARGAS DE JARA en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA..., conforme consta del documento que se agrega como habilitante, ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Riobamba y de tránsito en esta ciudad, legalmente capaz y portadora de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al

Helen



otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora Hortencia Vargas de Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, viuda, domiciliada en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el veinte y tres de junio del mismo año, se constituyó la Compañía "SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA.", con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00). **DOS.-** A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando éste la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 221.376,00) **TRES.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Riobamba, el veinte y siete de agosto del dos mil trece, resolvió: **UNO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 221.376,00) a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecero

02

AMERICANOS (USD. 271.776,00) es decir en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 50.400,00); y, DOS.-

Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA. realizada

el veinte y siete de agosto del dos mil trece, la misma que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA, procede a realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:

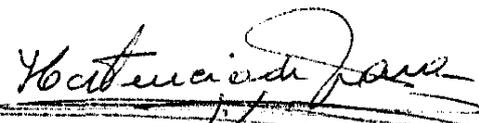
PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 221.376,00) a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) es decir en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 50.400,00), para cuyo efecto se emitirán cincuenta mil cuatrocientas (50.400) nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realiza con cargo a las cuentas Resultados ejercicio 2012/Utilidades y reserva legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

Dra. Helen Rubio Lecero

NOTARIA PRIMERA

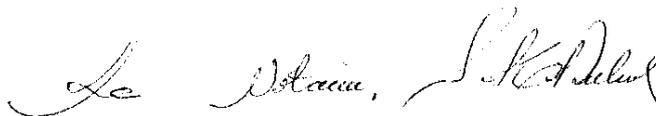
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) dividido en doscientas setenta y un mil setecientos setenta y seis participaciones de un dólar cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente expresamente declara que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) legible.- Abogado Jorge E. Sánchez.- Matrícula cuatrocientos ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo la otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-


HORTENCIA VARGAS DE JARA

Gerente

0600729982



Riobamba, Junio 19 del 2009

Dra. Helen Rubio Secara

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0952
Pambato - Ecuador

Señora
Hortencia Vargas de Jara
Presente.-

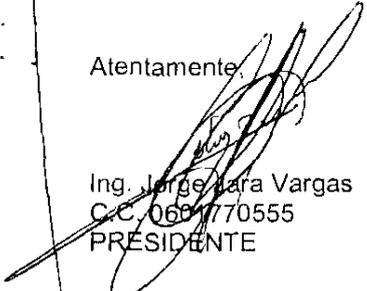
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta Universal de Socios celebrada el día 17 de Junio tuvo el acierto de elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE** de la compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA**, por el período de 5 años, según el artículo Décimo Tercero del estatuto de la compañía.

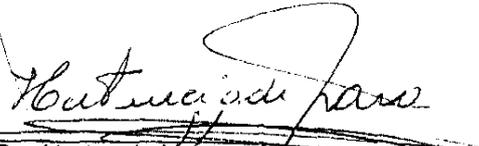
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto,

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía.

Atentamente,


Ing. Jorge Jara Vargas
C.C. 0607770555
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA**,
Riobamba, Junio 22 del 2.009


Sra Hortencia Vargas de Jara
C.C. 0600729982
Nacionalidad Ecuatoriana

SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA.LTDA, se constituyo mediante escritura pública de **2 de mayo de 1989** otorgada ante el notario Público del cantón **Riobamba** señor **Raúl Dávalos Maldonado**. Fue aprobada mediante Resolución No **89.5.2.1. 039** por la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, con fecha **8 de Junio de 1989** y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **Riobamba** el **23 de Junio de 1989** bajo el número **75**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.1045.*
anotado bajo el No. 5505 del Repertorio..- Riobamba, a 9 de Julio del 2009.



1116
6 am
EL REGISTRADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA**
**SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA
E HIJOS C. LTDA.,
celebrada el 27 de agosto de 2013**

(En la ciudad de Riobamba, a los veinte y siete días del mes de agosto del 2013, siendo las 08h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 24-03, se reúnen los socios de la Compañía **SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.,** con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Preside la sesión el Ing. Jorge Jara Vargas en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Gerente de la compañía Sra. Hortencia Vargas de Jara. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 55.344 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una y de las socias María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una y María Belén Jara Oviedo propietaria de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Alberto Jara Vargas, propietario de 55.344 participaciones de un dólar americano cada una; Cecilia Jara Vargas en representación del socio Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una; y, Ana Lucía Jara Vargas en representación de los socios Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una y Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 18.448 participaciones de un dólar americano cada una, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión. Siendo las 08h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA
1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que de acuerdo a lo resuelto en la Junta de aprobación de balances relativo a la reinversión de utilidades, se deberá proceder, según indica la Ley, a realizar el Aumento de Capital respectivo, en tal virtud, mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 221.376,00) a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) es decir en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 50.400,00), para cuyo efecto se emitirán 50.400 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Resultados ejercicio 2012/Utilidades y reserva legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por el Presidente, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 221.376,00) a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) es decir en la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 50.400,00), para cuyo efecto se emitirán 50.400 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La Junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Expresamente los socios aprueban por unanimidad la negociación de fracciones efectuada, en los términos detallados en el cuadro de Aumento de capital aprobado.

Posteriormente, el señor Presidente manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital acordado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS (USD. 271.776,00) dividido en doscientas setenta y un mil setecientos setenta y seis participaciones de un dólar cada una.

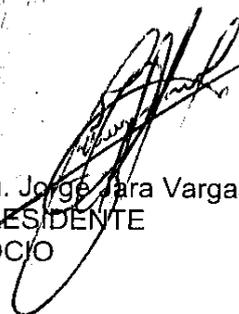
2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

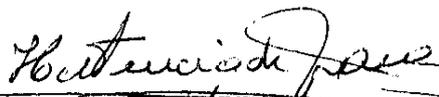
Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo la 09h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.

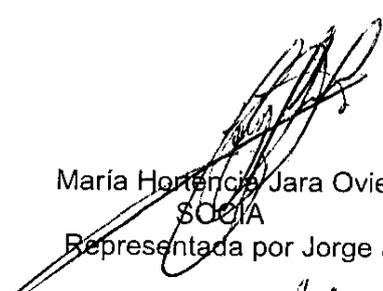
Dra. Hortencia Vargas Secara
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

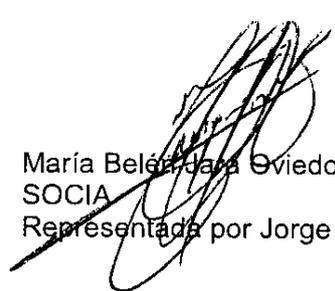

 Ing. Jorge Jara Vargas
 PRESIDENTE
 SOCIO

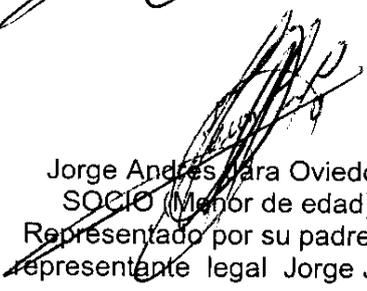


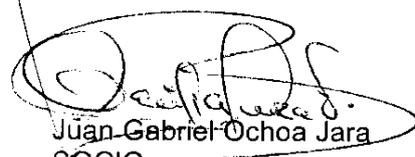
Hortencia Vargas de Jara
 SECRETARIA

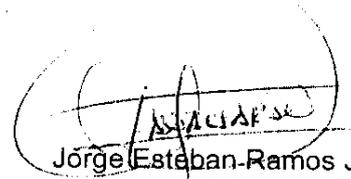

 Ing. Juan Alberto Jara Vargas
 SOCIO

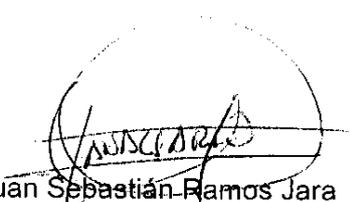

 Maria Hortencia Jara Oviedo
 SOCIA
 Representada por Jorge Jara V.


 Maria Belén Jara Oviedo
 SOCIA
 Representada por Jorge Jara V.


 Jorge Andrés Jara Oviedo
 SOCIO (Menor de edad)
 Representado por su padre y representante legal Jorge Jara V.


 Juan Gabriel Ochoa Jara
 SOCIO
 Representada por Cecilia Jara V.


 Jorge Esteban Ramos Jara
 SOCIO
 Representado por Ana Lucía Jara V.


 Juan Sebastián Ramos Jara
 SOCIO
 Representado por Ana Lucía Jara V.

SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

06

| No. | SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | PCTJE. | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO | REINVERSION UTILIDADES | RESERVA LEGAL | TOTAL NUEVO CAPITAL | |
|--------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|------------------------|---------------|---------------------|----------------|
| | | | | | | | VALOR | NO. PART. |
| 1 | JORGE JARA VARGAS | 55,344.00 | 25.0000 | 12,600.00 | 12,500.00 | 100.00 | 67,944.00 | 67,944 |
| 2 | JUAN ALBERTO JARA VARGAS | 55,344.00 | 25.0000 | 12,600.00 | 12,500.00 | 100.00 | 67,944.00 | 67,944 |
| 3 | JORGE ANDRES JARA OVIEDO | 18,448.00 | 8.333334 | 4,200.00 | 4,166.67 | 33.33 | 22,648.00 | 22,648 |
| 4 | MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO | 18,448.00 | 8.333333 | 4,200.00 | 4,166.67 | 33.33 | 22,648.00 | 22,648 |
| 5 | MARIA BELEN JARA OVIEDO | 18,448.00 | 8.333333 | 4,200.00 | 4,166.67 | 33.33 | 22,648.00 | 22,648 |
| 6 | JUAN GABRIEL OCHOA JARA | 18,448.00 | 8.333334 | 4,200.00 | 4,166.67 | 33.33 | 22,648.00 | 22,648 |
| 7 | JORGE ESTEBAN RAMOS JARA | 18,448.00 | 8.333333 | 4,200.00 | 4,166.66 | 33.34 | 22,648.00 | 22,648 |
| 8 | JUAN SEBASTIAN RAMOS JARA | 18,448.00 | 8.333333 | 4,200.00 | 4,166.66 | 33.34 | 22,648.00 | 22,648 |
| TOTAL | | 221,376.00 | 100.00 | 50,400.00 | 50,000.00 | 400.00 | 271,776.00 | 271,776 |


SRA. HORTENCIA VARGAS DE JARA
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
VARGAS FREIRE
RAQUEL HORTENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNABURUUA
CEVILLOS
FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
JORGE

060072998-2

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-08

V3333V222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

Dra. Helen Kubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucursal No. 052
Ambato - Ecuador



075

075 - 0089

0600729982

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU
CANTON PARROQUIA ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

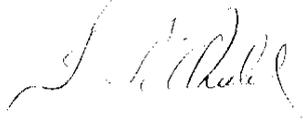
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Signature]



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 2 de Diciembre del 2013, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.689 de fecha 18 de Diciembre del 2013, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS CIA. LTDA.- Doy fe.- Ambato, a 23 de Diciembre de 2013.-

LA NOTARIA.-



Dra. Helen Rubio Lecaro
Dra. Helen Rubio Lecaro



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- En esta fecha se ha procedido a tomar nota al margen de la correspondiente matriz de la escritura de Constitución de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS C.LTDA., de fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, del archivo a mi cargo, respecto a que la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el dos de Diciembre del dos mil trece, ante la Notaria Ambato doctora Helen Rubio Lecaro, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013.689, de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece.

Riobamba, Diciembre veinte y tres del dos mil trece.




Raúl Dávalos Maldonado
Notario Primero

MERCA

F

08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0690066971001
RAZON SOCIAL: SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS LTDA
NOMBRE COMERCIAL: SUPERMERCADO HDJ E HIJOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS FREIRE RAQUEL HORTENCIA
CONTADOR: POCO PUENTE ELVIA CECILIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 17/04/1995
FEC. INSCRIPCION: 26/07/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Cella: COLOMBIA Número: 23-44 Intersección:
 JOAN LARREA Edificio: SUPERMERCADO HORTENCIA VARGAS Referencia Ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL
 CENTRO COMERCIAL LA CONDAMINE Teléfono Trabajo: 032852959 Fax: 032855896 Apartado Postal: 06-01-816 Email:
 info@hbiberca.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

N. DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0

Hortencia de Jara
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

05 NOV 2013

[Firma]
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE AGENCIA

USUARIO: *[Nombre]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.
 Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.

Usuario: NIMYMO10430 Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 05/11/2013 11:45:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690068071001

RAZON SOCIAL: SUPERMERCADO Y COMISARIATO HORTENCIA VARGAS DE JARA E HIJOS LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/06/1989

NOMBRE COMERCIAL: SUPERMERCADO HDJE HIJOS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBOAZO **Cantón:** RIOBAMBA **Parroquia:** LIZARZABURU **Calle:** COLOMBIA **Número:** 23-41 **Intersección:** JUAN LAUREA **Referencia:** A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA CONDOMINE Edificio SUPERMERCADO HORTENCIA VARGAS **Teléfono Trabajo:** 032962959 **Fax:** 032966899 **Apartado Postal:** 06-01-818 **Email:** Info@laiberica.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 14/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: HDJE HIJOS **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBOAZO **Cantón:** RIOBAMBA **Parroquia:** LIZARZABURU **Calle:** AV. DANIEL LEON BORJA **Intersección:** BRASIL **Referencia:** FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA **Teléfono Trabajo:** 032966266

Hortencia de Jara

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS, PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

[Firma]

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

USUARIO: *[Firma]* **AGENCIA:** *[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son verídicos y los respaldaré por lo que asumo la responsabilidad legal de alta de acuerdo con el artículo 37 del Código Tributario y el artículo 12 de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: NIMVMO10410 **Local de emisión:** RIOBAMBA PRIMERA **Fecha y hora:** 05/11/2013 11:45:02

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Escritura que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Resolución No. SC.DIC.A.2013.689 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, con la Partida Número 2154, anotado bajo el Número 17088 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía. - Riobamba, a 26 de Diciembre del 2013.-



Javier Cevallos Chávez
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez

ANTIL